



Ayuntamiento de Torremolinos  
Área de Servicios Generales para la Ciudadanía  
y Empresas Municipales

sms

## NOTIFICACIÓN

El Sr. Concejale Delegado de Servicios Generales para la Ciudadanía y Empresas Municipales, en uso de sus facultades, ha dictado el Decreto n.º 11.136, con fecha de 3 de diciembre del 2021:

### «DECRETO

**Ref.:** sms  
**Expte.:** 49783  
**Asunto:** TALA/66/21

**CONSIDERANDO:** La documentación obrante en el expediente de la referencia.  
**VISTO:** El informe de La Técnico de Parques y Jardines, de 1 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal señala:

**«ASUNTO: Autorización TALA C.P. CONDOMINIO DE PLAYAMAR II.  
Ref.:Expte.:49783.**

*En relación al expediente de la referencia, sobre el Asunto, se informa:*

### ANTECEDENTES

*I.- Documentación presentada por D. Jose Villalobos del Pozo, con DNI.: 75387990-Q e/r C.P. Condominio de Playamar II, en la Delegación de Parques y Jardines con fecha de entrada en el Registro General el día 29 de noviembre de 2021, con el n.º 49783 y de entrada en el Registro de Parques y Jardines el día 30 de noviembre de 2021 con el número 725, donde se solicita permiso de tala de un ejemplar de Bellasombra emplazado dentro de la propiedad, sito en C/ Periodista Julio Amado s/n.*

*II.- Adjunta Informe pericial emitido por D. Manuel Maria Boto Andrade col. 1429, justificando lo solicitado.*

### LEGISLACIÓN

*I. Ordenanza nº55 Reguladora del Uso y Protección de zonas verde y de Masa Arbórea del municipio de Torremolinos.*

### INFORME

*Cúmpleme informarle, lo siguiente:*

*I.- Visto el informe pericial aportado por el interesado, emitido por D. Manuel Maria Boto Andrade col. 1429 y aportado por los interesados, este Servicio de Parques y Jardines no presenta inconveniente en otorgar la correspondiente autorización para la solicitud demandada en el Antecedente I.*

2021/12/03 13:07:00 UTC  
Firmado por: MORENO OLMEDO, ALFONSO

Plaza Blas Infante 1  
29620 Torremolinos  
Málaga, España

tel. 952 379 579/580  
parquesyjardines@torremolinos.es

[www.torremolinos.es](http://www.torremolinos.es)

Código Seguro de verificación: MA001FD7012F00YYV2VXXJ3PYNPEN5BO7J permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <http://csv.torremolinos.es:8283/gestorcsv>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
URL de validación: <http://csv.torremolinos.es:8283/gestorcsv>

CSV : MA001FD7012F00YYV2VXXJ3PYNPEN5BO7J

Pag. 1 / 2



Código Seguro de verificación: MA0010E6MV15L0ZGD07143YIXGHHL7QE2N permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <http://csv.torremolinos.es:8283/gestorcsv>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
URL de validación: <http://csv.torremolinos.es:8283/gestorcsv>

CSV : MA0010E6MV15L0ZGD07143YIXGHHL7QE2N

Pag. 1 / 2





Ayuntamiento de Torremolinos  
Área de Servicios Generales para la Ciudadanía  
y Empresas Municipales

2.- Esta autorización se otorga sin perjuicio de otros permisos u obligaciones a los que esté sujeto el interesado.

Siendo todo cuanto tengo que informar sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en derecho

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente  
La Técnico de Parques y Jardines  
Fdo.: M<sup>a</sup> Ascensión Muñoz de Medio

En uso de las atribuciones legalmente conferidas, por medio de la presente se **ACUERDA**, conforme a los antecedentes obrantes:

**CONCEDER** al solicitante la autorización de la tala solicitada en las condiciones dispuestas en el informe técnico.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PARA LA CIUDADANÍA  
Y EMPRESAS MUNICIPALES  
P.D. EL ALCALDE PRESIDENTE  
(Decreto 8719 de 14 de septiembre de 2021)  
Fdo.: Antonio Navarro Jiménez»

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendido que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente  
EL VICESECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo

Plaza Blas Infante 1  
29620 Torremolinos  
Málaga, España

tel. 952 379 579/580  
parquesyjardines@torremolinos.es

[www.torremolinos.es](http://www.torremolinos.es)

2021/12/03 13:07:00 UTC  
Firmado por: MORENO OLMEDO, ALFONSO

Código Seguro de verificación: MA001FD7012F00YYV2VXJ3PYNPEN5B07J permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <http://csv.torremolinos.es:8283/gestorcsv> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
URL de validación: <http://csv.torremolinos.es:8283/gestorcsv>

CSV : MA001FD7012F00YYV2VXJ3PYNPEN5B07J

Pag. 2 / 2



Código Seguro de verificación: MA0010E6MV15L0ZGD07143YIXGHHL7QE2N permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <http://csv.torremolinos.es:8283/gestorcsv> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
URL de validación: <http://csv.torremolinos.es:8283/gestorcsv>

CSV : MA0010E6MV15L0ZGD07143YIXGHHL7QE2N

Pag. 2 / 2

